



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Acta 10/2do.A/2o.P.Ord./ 2020/LXII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----

**PRESIDENTA:** DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR.  
**SECRETARIAS:** DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO.  
DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el **día domingo ocho de marzo del año dos mil veinte**, para la celebración de la **sesión del miércoles once del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión la Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar y se desempeñan como Secretarias, las Diputadas Kathia María Bolio Pinelo y Fátima del Rosario Perera Salazar, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Presidenta de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, le informó a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticuatro Diputados** que se relacionan a continuación: Luis María Aguilar Castillo, Mirthea del Rosario Arjona Martín, Kathia María Bolio Pinelo, Luis Enrique Borjas Romero, Miguel Edmundo Candila Noh, Martín Enrique Castillo Ruz, Felipe Cervera Hernández, Manuel Armando Díaz Suárez, Rosa Adriana Díaz Lizama, Lizzete Janice Escobedo Salazar, Leticia Gabriela Euán Mis, Karla Reyna Franco Blanco, Lila Rosa Frías Castillo, Luis Hermelindo Loeza Pacheco, Silvia América López Escoffié, Warnel May Escobar, María Teresa Moisés Escalante, Fátima del Rosario Perera Salazar, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Víctor Merari Sánchez Roca y Paulina Aurora Viana Gómez.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con treinta y nueve minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Discusión y votación de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha cuatro de marzo del año dos mil veinte.

III.- Designación de la Comisión Especial que aguardará a la Secretaria de la Contraloría General, M.F. Lizbeth Beatriz Basto Avilés, representante personal del Gobernador Constitucional del Estado; al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, Magistrado Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia y al Comisionado Presidente del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, M.D. Aldrin Martín Briceño Conrado, a las puertas del salón de logística y protocolo de este Recinto y se sirvan acompañarlos hasta este presidium.

IV.- Comparecencia del Comisionado Presidente del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, M.D. Aldrin Martín Briceño Conrado y recepción del Informe de Actividades, en términos de ley.

V.- Receso que será dispuesto a fin de que la Comisión Especial designada, acompañe a la Secretaria de la Contraloría General, M.F. Lizbeth Beatriz Basto Avilés, representante personal del Gobernador Constitucional del Estado y al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, Magistrado Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, hasta las puertas



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

de este salón de sesiones.

VI.- Asuntos en cartera:

- a) Iniciativa que modifica la Ley de Ingresos del municipio de Tizimín, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2020.
- b) Iniciativa que modifica la Ley de Ingresos del municipio de Sinanché, Yucatán para el ejercicio fiscal 2020.
- c) Iniciativa que modifica la Ley de Ingresos del municipio de Mama, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2020.
- d) Iniciativa con proyecto de decreto para modificar diversos Artículos del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, para regular el tiempo de intervención de las Diputadas y Diputados en las sesiones plenarias, suscrita por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco.
- e) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el Inciso E) de la Fracción II del Artículo 214 y se adiciona el Artículo 214 Bis de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y por el que se reforma el Inciso B) de la Fracción III del Artículo 52 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, signada por los Diputados integrantes de la fracción legislativa del Partido Acción Nacional.
- f) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán y el Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, en materia de comparecencias del Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, signada por las Diputadas integrantes de la fracción legislativa del Partido Movimiento Ciudadano.
- g) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y se derogan diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de feminicidio y abuso sexual, suscrita por las Diputadas integrantes de la fracción legislativa del Partido Movimiento Ciudadano.
- h) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican diversos ordenamientos, en materia de la creación del Registro de Deudores Alimentarios de Yucatán, signada por el Diputado Luis Enrique Borjas Romero.
- i) Dictamen de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, por el que se modifica la Ley de Salud del Estado de Yucatán, en materia de establecimientos que vendan bebidas alcohólicas.
- j) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

de la Constitución Política del Estado de Yucatán, que tiene como objetivo el reconocimiento de la personalidad jurídica del adulto mayor.

- k) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se adiciona un párrafo al Artículo 7 del Código de la Administración Pública de Yucatán, que tiene como objetivo hacer obligatoria la existencia de personal maya-hablante debidamente capacitado en las áreas de primer contacto, información, orientación y atención ciudadana.
- l) Segunda lectura de la Propuesta de Acuerdo mediante la cual el Congreso del Estado de Yucatán, a través del Presidente de la Mesa Directiva dará vista a las autoridades correspondientes por hechos y omisiones en que hayan incurrido los servidores públicos contemplados en el Artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Yucatán que, con motivo del Primer Informe de Gobierno, incumplieron con la obligación constitucional de dar respuestas a las preguntas formuladas por los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Yucatán, suscrita por los Diputados integrantes de la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional.

VII.- Asuntos generales.

VIII.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

IX.- Clausura de la sesión.

Se justificó la inasistencia del Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

II.- Seguidamente, la Presidenta de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de los Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha cuatro de marzo del año dos mil veinte, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 12 Fracción VII, 22 Fracción IX y 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, el M.D. Aldrin Martín Briceño Conrado, Comisionado Presidente del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Personales, rindió el día de hoy ante este Pleno el Informe Anual de las Actividades realizadas por el Instituto durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019. Por lo que a la sesión asistieron la Secretaria de la Contraloría General, M.F. Lizbeth Beatriz Basto Avilés, representante personal del Gobernador Constitucional del Estado y el Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, Magistrado Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia. Por tal motivo y en ejercicio de las facultades que a la Presidenta de la Mesa Directiva le confiere el Artículo 28 Fracción X de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se permitió designar para que integren la Comisión Especial a los Diputados Felipe Cervera Hernández, Rosa Adriana Díaz Lizama, Miguel Edmundo Candila Noh, Silvia América López Escoffié, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro y Luis María Aguilar Castillo, para que reciban a los funcionarios nombrados con anterioridad a las puertas del salón de logística y protocolo de este Recinto Legislativo y los acompañen hasta sus lugares en el Presídium. Para tal efecto, se dispuso de un receso.

IV.- Al reanudarse la sesión, la Presidenta dio la cordial bienvenida a la M.F. Lizbeth Beatriz Basto Avilés, Secretaria de la Contraloría General, representante personal del Gobernador Constitucional del Estado; al Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, al M.D. Aldrin Martín Briceño Conrado, Comisionado Presidente del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, M.D. Aldrin Martín Briceño Conrado. Asimismo, le dio la cordial bienvenida al Capitán de Fragata Julio Alberto Guillén Moreno de la IX Zona Naval Militar; al General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Enrique García Jaramillo, Jefe del Estado Mayor de la XXXII Zona Militar; al Maestro en Derecho Pablo Loria Vázquez, representante del Presidente Municipal de Mérida; al Licenciado Mauricio Tappan Silveira, Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Yucatán; a la Abogada Graciela Torres Garma, Presidenta del Sistema Estatal Anticorrupción; al Maestro en Derechos Humanos Miguel Óscar Sabido Santana, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos; al Contador Público Mario Can Marín, Auditor Superior del Estado de Yucatán; Magistrados, Consejeros, Regidores, ex Alcaldes, Comisionados y ex Comisionados del INAIP, Consejeros ciudadanos, público en general y amigos de los medios de comunicación.

El Comisionado Presidente del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, M.D. Aldrin Martín Briceño



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Conrado compareció ante el Honorable Congreso del Estado, a efecto de exponer al Pleno de la Legislatura, el Informe de Actividades de dicha Comisión, conforme lo disponen los Artículos 12 Fracción VII, 22 Fracción IX y 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Para tal efecto y de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado y 24 de su propio Reglamento, la Presidencia invitó al M.D. Aldrin Martín Briceño Conrado, Comisionado Presidente del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a hacer uso de la tribuna.

En esa tesitura, el Comisionado Presidente del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, **M.D. Aldrin Martín Briceño Conrado**, expresó: “La transparencia es una política pública que parte de la construcción de procedimientos verificables y abiertos que pueden ser sujetos a revisión y evaluación pública. Saludo con respeto a la Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar, Presidente de la Mesa Directiva, a la Diputada María Teresa Moisés Escalante, Vicepresidenta, así como a las Diputadas Kathia María Bolio Pinelo y Fátima del Rosario Perera Salazar, en su calidad de Secretarías. También saludo al Diputado Felipe Cervera Hernández, Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado; así como a la representante personal del Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, Mauricio Vila Dosal, la Contadora Lizbeth Basto Avilés; al señor Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia Don Ricardo de Jesús Ávila Heredia, quienes representan hoy a los Poderes Ejecutivo y Judicial en esta sala de Pleno. Agradezco también la oportunidad de presentarles el informe de labores correspondiente al período enero-diciembre 2019 en representación del Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, integrado por la comisionada María Eugenia Sansores Ruz, el Comisionado Carlos Fernando Pavón Durán y su servidor. Como lo establecen los Artículos 12 Fracción VII, 22 Fracción IX, 35 y 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, así como el Artículo 75 párrafo Séptimo de la Constitución Política del Estado de Yucatán. Asimismo, saludo a las y los Comisionados integrantes del Sistema Nacional de Transparencia que acudieron a acompañarnos este día. Saludo también a los integrantes del Consejo Consultivo del INAIIP Yucatán, Doris, Yanin, Elmer, Manuel, Sid y Germán, gracias por su compromiso con la transparencia. Doy las gracias también a las autoridades que nos acompañan, particularmente al señor Auditor Superior del Estado, Don Mario Can Marín; al General Brigadier Diplomado de Estado Mayor Enrique García



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Jaramillo; al Cuerpo General de Infantería de Marina, Julio Alberto Guillén Moreno, con el reconocimiento por supuesto, del trabajo que realizan las fuerzas armadas por nuestro país y también a la Licenciada Graciela Torres Garma, Presidenta del Sistema Estatal Anticorrupción. Doy gracias también a las autoridades que nos acompañan, representantes de organismos empresariales, asociaciones civiles y medios de comunicación, puente fundamental para llevar el conocimiento de estos dos derechos humanos a la ciudadanía. Particularmente también saludo a mi familia que hoy me acompaña, Alba, Aldrin y a todos y a todas, muy buenos días. Cada vez son más las y los ciudadanos que se apropian de sus derechos de acceso a la información pública y de protección a los datos personales, son más las mujeres y hombres que exigen la garantía de sus derechos a través de los instrumentos legales dispuestos para ello y los que se acercan a las unidades de transparencia, a la plataforma nacional de transparencia y por supuesto, al órgano garante que represento hoy en este estrado y que justamente dedica su esfuerzo y trabajo a garantizar estos derechos humanos a las y los habitantes de Yucatán. Ya son 15 años que llevamos impulsando la política pública del estado mexicano de difusión, promoción y garantía de los derechos humanos de acceso a la información y protección de los datos personales, estamos convencidos que la transparencia es una herramienta pública a disposición de los ciudadanos que funciona como un contrapeso oponible al poder público. 2019, Diputados y Diputadas fue un año de construcción, los resultados son producto de un proceso y acciones concretas que tienen como objetivo garantizar la disponibilidad efectiva de información pública, el acceso a la información y la protección de los datos personales como herramienta de utilidad ciudadana que tienen como objeto la auto gestión de sus necesidades. El camino andado ha estado lleno de trabajo y sin duda seguirá de esta manera, pero les aseguro que el año que vengo a reportarles está lleno de resultados alentadores, de indicadores positivos de trabajo realizado y que más allá de los números nos dan un panorama claro, la ciudadanía está lista, ávida de interacción y debemos estar a la altura de este ánimo social como sujetos obligados. En 2019, el estado de Yucatán incrementó en más de 80 por ciento la recepción de solicitudes de información recibiendo 23 mil 546 solicitudes de información para los 235 sujetos obligados registrados en el padrón estatal, hablamos de cerca del doble de preguntas ciudadanas recibidas en 2018 cuando se registraron 12 mil 949 solicitudes de información, no aumento de ese 80 por ciento, este despunte nos habla sin lugar a dudas del impulso de las y los ciudadanos por saber más sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones, de una mayor vigilancia de nuestras acciones y el interés por participar como comunidad para lograr beneficios sociales. El derecho a la información es un instrumento de la transparencia y la transparencia es un instrumento de un sistema de rendición de cuentas, los sujetos obligados a quienes



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

preguntaron más en 2019 fueron: Ayuntamiento de Mérida, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la Fiscalía General del Estado de Yucatán, la Secretaría de Administración de Finanzas y la Secretaría General de Gobierno. Además de ser garantes de los derechos de acceso de información y protección de datos personales, al igual somos sujeto obligado de la ley y en este contexto el INAIIP Yucatán recibió 412 solicitudes de información y 24 solicitudes de protección de datos personales, en total nuestra unidad de transparencia atendió a 473 personas en preguntas directas, aparejado con el incremento en las solicitudes de información también registramos un repunte en las solicitudes de protección de datos personales, las cuales prácticamente se triplicaron al pasar de 158 en 2018 a más de 461 en 2019. Estas solicitudes responden al ejercicio de los derechos ARCO que la ciudadanía tiene, es decir, el Acceso, la Rectificación, la Cancelación y la Oposición al tratamiento de sus datos personales en posesión de los sujetos obligados estatales. Me parece pertinente recordar que las solicitudes son aquellas que las personas tramitan directamente ante los sujetos obligados y que los recursos de revisión son aquellos que se tramitan ante el INAIIP Yucatán en contra de respuestas insatisfactorias entregadas a dichas solicitudes o por falta de respuesta también de los propios sujetos obligados. El aumento en las solicitudes tanto de información como de datos personales, también tuvo un impacto en el trámite de los recursos de revisión, en 2019 recibimos 2 mil 47 recursos de revisión de acceso a la información pública, en contraste con los 685 que la ciudadanía interpuso en 2018, esto refleja un aumento de más de 300 por ciento en los recursos de revisión en el estado yucateco. En el caso de los recursos también de revisión, pero sobre protección de datos personales, el número también se elevó a pasar de 6 en 2018 a 47 en 2019. El trabajo y esfuerzo para cumplir en tiempo y forma ha sido extraordinario, tenemos término de 40 días según la ley local y en 2019 logramos resolver 1 mil 748 recursos de revisión, siendo el 87 por ciento de las veces en la resolución favoreciendo al ciudadano con estas resoluciones del Pleno. Los 5 sujetos obligados con más número de recursos de revisión interpuestos durante 2019, fueron el Ayuntamiento de Kanasín, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, el Ayuntamiento de Celestún y el Ayuntamiento de Conkal. En el seguimiento de estos recursos de revisión el Pleno del INAIIP Yucatán, dictaminó 51 amonestaciones públicas y una multa; los 5 sujetos obligados con mayor número de amonestaciones fueron el Ayuntamiento de Kanasín con 9, el Ayuntamiento de Acanceh y el de Izamal con 8 y los Ayuntamientos de Progreso y Río Lagartos con 4; la multa fue para la Presidenta Municipal de Calotmul. Continuaremos con el cumplimiento cabal del proceso de acceso a la información, ya que sin la claridad de una sanción, la denuncia ciudadana deja de ser un acto de rendición de cuentas y se convertiría en un mero acto publicitario, la





## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

“LXII Legislatura de la paridad de género”

vigilancia ciudadana también fue parte del cumplimiento de estas obligaciones de transparencia y también mostró un repunte muy importante, en un año casi se quintuplicó el número de denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia interpuestas por la ciudadanía ante el Instituto, sumando 696 denuncias en contra de 118 sujetos obligados en contraste con las 117 presentadas contra 63 sujetos obligados durante el 2018, recordemos que este tipo de denuncias, son interpuestas por la ciudadanía cuando detecta faltas, omisiones en la información publicada por los sujetos obligados en portales de internet y particularmente en la plataforma nacional de transparencia, la PNT y con ellas se desencadena una verificación que realiza el propio Instituto por grupos de sujetos obligados el que resultó con mayor número de denuncias fue el de los ayuntamientos con 528 denuncias, seguido por dependencias del Poder Ejecutivo con 73, los organismos autónomos e instituciones de educación superior públicas autónomas con 46, 24 denuncias para sindicatos, 9 para el Poder Legislativo y 7 para los organismos públicos municipales. Los 5 sujetos obligados con mayor número de denuncias interpuestas por el incumplimiento de subir información a la plataforma en 2019 fueron los Ayuntamientos de Hochtún y de Temax, con 56 cada uno, el de Kanasín con 51, Tahmek con 34 denuncias y Cansahcab con 25. Este trabajo de verificación por denuncias ciudadanas se sumó a lo realizado para cumplir con el programa anual de vigilancia 2019 en el que se validó la publicidad de la información de determinadas obligaciones de transparencia de 56 sujetos obligados del estado, un gran trabajo realizado a lo largo del último trimestre del 2019, en el cual se generó esta verificación muestral que se suma a la realizada en el 2018. De acuerdo con los resultados los 3 grupos de sujetos obligados que presentaron mejor índice de cumplimiento fueron los que pertenecen al Poder Judicial, seguidos por el Poder Legislativo y los Partidos Políticos, en contraste, los organismos públicos municipales, los sindicatos y los ayuntamientos fueron los de menor índice de cumplimiento. En el detalle de la verificación se observó que 7 sujetos obligados cumplieron por primera vez, con publicar sus obligaciones de transparencia al cien por ciento, estos son: el Fideicomiso Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán; la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, el Patronato de Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán, CULTUR, la Secretaría de Administración y Finanzas; el Fideicomiso del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior del Estado de Yucatán; Manutención Yucatán, el Fideicomiso Público de Administración e Inversión llamado PROTEGO-F/07 y el Fideicomiso irrevocable de administración y pago identificado con el número PROTEGO-F/198, también que 9 sujetos obligados revisados, no cumplieron con publicar la información de las obligaciones que deben subir a las páginas de internet, estos sujetos obligados fueron: el Sindicato de Servicio del Instituto de Seguridad



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán; el Fideicomiso para el Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud; el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública FASP, la Junta Intermunicipal Biocultural del Puuc y los Ayuntamientos de Cacalchén, Chemax, Tahdziú, Tekit y Homún que recibieron cero de calificación y los restantes 40 sujetos obligados que integraron la muestra, tuvieron índices de cumplimiento entre el 99 por ciento y el 1 por ciento de sus obligaciones. A todos ellos les ofrecemos el acompañamiento de capacitación y de esta forma cumplan con la ley que será cumplirle a los ciudadanos. Los sujetos obligados que no hayan cumplido con la ley subiendo su información a las páginas de internet y la plataforma nacional de transparencia, van a continuar con un proceso que la propia legislación señala, a efecto de tener que imponerles en su caso, la multa o la amonestación pública que corresponda al responsable de subir la información. Es importante clarificar que el programa de verificación del INAIIP Yucatán, es el único facultado por la ley para medir el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de todos los sujetos obligados del estado de Yucatán. El aumento reportado tanto en las solicitudes como en los recursos y las denuncias no es fortuito, es reflejo de un mayor conocimiento de la ciudadanía sobre sus derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, resultado en gran medida del trabajo del órgano garante en materia de difusión, promoción, vinculación con la ciudadanía, a través de diversas estrategias hemos buscado acercar cada vez más a un mayor número de personas a estos temas fundamentales para el diálogo social. Hemos estado atentos a las solicitudes ciudadanas de capacitación haciendo estos ejercicios a las horas que los propios ciudadanos nos proponen como es el caso de 35 jóvenes universitarios que acudieron a capacitarse en estos derechos a las instalaciones del Instituto después de cumplir con sus obligaciones escolares, estuvimos con ellos de 9 a 11 de la noche ante el deseo de saber, se impone la vocación del servicio público. En 2019 impactamos con estrategias de vinculación a 26 mil 542 personas el doble de nuestro alcance en 2018 cuando llegamos a 13 mil 359. Este año, realizamos acciones que nos permitieron acercarnos a diferentes grupos sociales para promover el conocimiento y garantía de estos derechos, nuestra presencia en la FILEY, en la Feria Yucatán, nos acercó a 3 mil personas registradas, niños, mujeres y hombres que decidieron participar en dinámicas de conocimiento de los derechos que garantizamos. En 2019 cumplimos 15 años y en razón de este aniversario celebramos con bombo y platillo el Día Internacional del Derecho a Saber, e impulsamos acciones importantes como la firma de convenio con la Secretaría de Educación del Estado de Yucatán, un convenio fundamental que nos facilitará el acercamiento a más de 500 mil estudiantes y cerca de 30 mil docentes de las 3 mil 795 escuelas de educación básica, media superior y superior de Yucatán.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Celebramos trabajando durante nuestra semana por la transparencia en acciones de promoción como la apertura de la exposición ‘Arte en Claro’ en la Galería Planta alta del Aeropuerto Internacional de la ciudad de Mérida que fuimos invitados durante un mes y nos quedamos 3 meses, gracias al éxito de la exhibición de los mensajes de jóvenes que ganaron nuestros concursos de cartel universitario y tiras de cómics, talento netamente yucateco. También realizamos la primera entrega de la estrategia de murales por la transparencia en secundarias, en la escuela Secundaria Técnica 59 que busca a través del arte urbano generar nuevos espacios que exploten la creatividad de los jóvenes al mismo tiempo que nos permitan sensibilizarlos en los temas que nos competen, dicha estrategia es una variante de murales por la transparencia en municipios que por medio de 8 rótulos urbanos nos permitió en 2019 difundir mensajes ciudadanos en los municipios de Tecoh, Halachó y Mérida, esto en la búsqueda de promover el diálogo de la ciudadanía con sus gobiernos y autoridades en materia de transparencia. Durante la celebración protocolaria de nuestro aniversario número 15 reconocimos el trabajo de los Consejos y los Plenos, todos los Comisionados han hecho un trabajo fundamental por la transparencia en el estado de Yucatán, fueron reconocidos y agradecemos su presencia a todos los actos del INAIP, así como a quienes han colaborado en el INAIP Yucatán por los últimos 5, 10 y 15 años desde su nacimiento y ofrecimos a la sociedad la mesa panel ‘La Transparencia, una herramienta para el combate a la corrupción’, con personalidades nacionales, también llevamos un conversatorio a universitarios en la Universidad Vizcaya que enmarcó la firma de un importante convenio de colaboración y hermanamiento sobre capacitación entre los órganos garantes de la península de Yucatán, Campeche y Quintana Roo y ya que hablamos de colaboración este año pasado, firmamos 13 convenios, 10 más que el año pasado y quiero destacar que en ninguno de estos Convenios se ha quedado solo en el papel, todos y cada uno de ellos ya cuentan con acciones concretas, realizadas desde su firma, aprovechando al máximo las sinergias con el ayuntamiento de Mérida, el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán, Artículo 19, siendo el único órgano garante a nivel nacional que ha firmado un convenio de trabajo con esta organización internacional, la Universidad Vizcaya, la Universidad Privada de la Península, el Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, la ya mencionada Secretaría de Educación, la Secretaría de las Mujeres, el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, así como los organismos garantes de Quintana Roo, Campeche y Coahuila, también colaboramos con estrategias locales y nacionales, públicas y privadas en el impulso de temas de gran relevancia para nuestro Estado y nuestro país, muestra de ello, es la organización de la jornada estatal por la armonización legislativa en materia de archivos, tema fundamental para



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

“LXII Legislatura de la paridad de género”

el estado, ya que esta Soberanía deberá aprobar la Ley de Archivo para el Estado de Yucatán en los próximos meses y el encuentro de transparencia legislativa y parlamento abierto ambos eventos de corte nacional realizados en coordinación con el INAI, el propio Congreso del Estado, a quien agradezco muy particularmente, a usted señor Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, su apertura. Asimismo, participamos en la Semana Estatal Anticorrupción organizada por el Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, somos parte de este sistema fundamental y estamos claros, que si bien, no sabemos si la corrupción hoy sea mayor que la que existió en el pasado, lo que si puede documentarse es que hoy existe mayor visibilidad pública de la misma y mucho menos tolerancia hacia ella, el escrutinio al servicio público llegó para quedarse. Al igual organizamos en conjunto la Semana de la Transparencia del Ayuntamiento de Mérida, gracias también por esa apertura al Presidente de esta ciudad capital y en la Semana de la Transparencia y la Semana de la Inclusión, ambas organizadas por el ISSTEY. Un momento importante significó que de la estrecha coordinación con la sociedad civil organizada el gobierno del estado de Yucatán y el Ayuntamiento de Mérida, todos impulsamos la primera declaratoria de gobierno abierto en nuestro estado, este modelo internacional que promueve un trabajo coordinado entre la ciudadanía, las autoridades y los órganos garantes de transparencia, para que la creación de políticas públicas basadas en el compromiso se generen mediante el diálogo. No nos olvidamos de la oportunidad que nos da el cyber espacio y siendo este entorno un lugar que nos permite interactuar con un gran número de personas, hemos incrementado nuestros esfuerzos a fin de mantener informado a quienes navegan por internet, haciendo uso de los diferentes medios digitales a mano para actualizarlos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. Nuestra cuenta en Facebook incrementó un 10 por ciento, de manera orgánica, todos sus seguidores, los seguidores de twitter presentaron un incremento del 12 por ciento, en nuestra cuenta de instagram logró un incremento del 8 por ciento de los seguidores, hubo aumentos en estas redes sociales. Acorde a nuestros acuerdos institucionales y promoviendo la transparencia proactiva en el canal de YouTube del instituto se realizaron 71 publicaciones de las sesiones públicas ordinarias y extraordinarias realizadas por el Pleno y que se transmiten en vivo por la plataforma Facebook lite al igual que la promoción de videos de diversas acciones institucionales y campañas informativas. El trabajo con el sistema educativo fue fundamental para llegar a estos números, ya que fueron 21 mil los estudiantes vinculados, 145 por ciento más que en 2018, cuando llegamos a más de 8 mil 500. Nuestros concursos institucionales fueron el ancla de vinculación con la niñez y la juventud yucateca más importante. En 2019 el concurso de Cartel Universitario presentó un incremento del 27 por ciento de participación conforme a 2018, mientras que la recepción del trabajo del concurso de



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Tiras de Cómics incrementó en un 154 por ciento, la participación de la niñez en la Décimo Segunda Edición del Concurso de Dibujo Infantil pasó de 1 mil 637 trabajos recibidos en la edición pasada de 2018 a 2 mil 762 trabajos participantes, un incremento del más del 100 por ciento en los participantes. Este mayor interés de la juventud resultó del trabajo realizado en las jornadas de acceso a la información y protección de datos personales realizadas por la Dirección de Vinculación en la que se sensibilizaron a 6 mil 343 estudiantes de educación media superior y a 3 mil 599 estudiantes de nivel superior, para multiplicar el mensaje de los participantes, los trabajos ganadores de los concursos de tiras de cómic y cartel universitario fueron exhibidos en 18 locaciones donde fue instalada la exposición ‘Arte en Claro’ más del doble de las locaciones de exposición del 2018, estoy seguro que la percepción de nuestra juventud que tiene hoy y tendrá un efecto poderoso en nuestra sociedad, por lo que hemos de continuar apoyándonos de ellos y de sus expresiones artísticas para llegar de manera más sencilla y directa y las y los habitantes de Yucatán, todas estas acciones tienen como finalidad promover en todos los frentes posibles los temas que nos competen para interesar a la ciudadanía y promover su participación, así como el ejercicio de sus derechos. Los frutos de esta promoción, han tenido resultados palpables por primera vez, ya que dos jóvenes yucatecos fueron ganadores nacionales de concursos organizados por el INAI y el Sistema Nacional de Transparencia, los concursos de historieta infantil con el Primer lugar Nacional y el de spot de radio con el tercer lugar nacional, felicidades a Michelle y a Emmanuel. En paralelo con la difusión de los derechos y acceso a la información y los datos personales buscando siempre que la ciudadanía cada vez más participativa encuentre las respuestas que buscan, emprendimos diversas estrategias de capacitación y asesoría entre los 235 sujetos obligados directos y 40 sujetos obligados indirectos de nuestro padrón estatal. En 2019 impartimos más de 4 mil 435 asesorías a sujetos obligados en materia de sus obligaciones de transparencia, en el uso del INFOMEX y en el uso del SIPOT, a personal de más de 235 sujetos obligados, el año pasado capacitamos al 93 por ciento de nuestro padrón de sujetos obligados mediante 293 acciones de capacitación impartidas a 3 mil 963 servidores públicos, 66 por ciento más que las realizadas en 2018; además capacitamos a 313 personas de 102 sujetos obligados en el uso del Sistema de Portales de Transparencia. Asimismo, decidimos emprender una edición renovada y gratuita para los participantes de nuestro Diplomado de Transparencia y Protección de Datos Personales que no se impartía desde 2014, con el objetivo de especializar a servidores públicos en los temas relacionados con la transparencia como son el acceso a la información, los archivos, la protección de los datos personales, gobierno abierto, entre otros conceptos. De la mano de ponentes nacionales conocedores de los temas y aquí quiero hacer un reconocimiento especial a las y los servidores



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

públicos que por espacio de 12 semanas estuvieron ávidos de conocimientos de estos temas que nos apasionan, construimos con ustedes una comunidad práctica y de estudio de la transparencia, igualmente reconozco por supuesto a las Direcciones del Instituto que al igual estuvieron firmes en el proyecto, los viernes por la noche y los sábados como parte de la logística del Diplomado 100 0/0 INAIP. A la convocatoria del órgano garante respondieron 134 servidores públicos y se presentaron a realizar su examen de admisión 90 de los inscritos, finalmente, se aceptaron a 54 servidores públicos de 29 sujetos obligados, los de más altos porcentajes de calificación en sus respectivos exámenes. En materia de archivo, arrancamos en agosto pasado una edición más de la especialización en Archivística teniendo en esta ocasión a 64 participantes de la GEY, de la ASAF, del Instituto Yucateco de Emprendedores, de la Contraloría General del Estado de Yucatán, el Ayuntamiento de Mérida y el ISSTEY, este grupo se sumará a los 17 graduados que en junio de 2019 que son pertenecientes a la Auditoría Superior del Estado y al propio órgano garante que concluyeron dicha especialización. En el año se impartieron capacitaciones a 241 servidores y servidoras públicas. En cuanto a certificación de las competencias laborales el Centro Evaluador del INAIP Yucatán llevó a cabo el proceso de evaluación de 145 personas en 5 estándares de competencias laborales en 4 estados de la República: Guanajuato, Sonora, Quintana Roo y Chiapas. Dado el enorme manejo de datos personales con los que cuenta las áreas de comunicación, en 2019 impartimos un primer curso al respecto, al que asistieron 49 servidoras y servidores públicos que manejan datos personales como imágenes, video, audio, diseño y redes sociales con la finalidad de que se capacitaran en el cumplimiento de sus labores en el marco de la Ley General de Protección de Datos Personales. En 2019 redoblamos esfuerzos para promover el conocimiento y las actividades que se realizan en favor del adecuado ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales con la población maya-hablante, visitamos para proyectos que se implementarán en este año a los municipios de Valladolid, Panabá, Umán, Sinanché, Mama, Conkal y Acanceh, el órgano garante es de todo el estado de Yucatán, además de que nuestros materiales promocionales impresos son 100 por ciento bilingües, decidimos incluir más contenidos digitales descargables en especial en audio y video en lengua maya para facilitar la difusión de nuestros mensajes, informes de actividades, resúmenes ejecutivos, planes de trabajo, infografías, campañas promocionales y convocatorias. En el año de referencia incluimos una sección específica en maya en nuestra página electrónica de fácil acceso, no solo para quienes leen este idioma, sino para apoyar a grupos que promueven los derechos humanos en las comunidades indígenas, asociaciones civiles especializadas, maestros, litigantes, titulares de las unidades de transparencia, comunicadores y cualquier persona que



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

pueda beneficiarse con ello. Asimismo en 2019 interpretamos 91 recursos de revisión y 2 solicitudes de información realizadas al órgano garante. También emprendimos la hermosa tarea de interpretar en nuestra lengua materna la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que pondremos a disposición de los interesados este año. La comunidad yucateca y peninsular tendrá una Ley escrita, pero al igual la vamos a tener completamente en audio, en audios descargables, pues si bien, algunos leen maya, muchos más la hablan. En relación al trabajo del Pleno en el 2019, participamos de manera activa como parte del Sistema Nacional de Transparencia proponiendo iniciativas diversas en las Comisiones a la que los Comisionados pertenecemos, en conjunto, los tres comisionados que integramos el Pleno pertenecemos a 11 de las 11 Comisiones que tiene el Sistema llevando así la voz de Yucatán a todo el país. En este marco de participación activa en 2019 por segundo año consecutivo mis compañeros Comisionados a nivel nacional, me honraron al ser ratificado como Coordinador Nacional de la Coordinación de Vinculación, Promoción y Difusión de la Transparencia, por un período más, a través de este trabajo hemos podido incidir como órgano garante a la cabeza de la estrategia de difusión nacional de los derechos que garantizamos en cada una de las entidades federativas de nuestro país. Al interior de nuestro Instituto sesionamos de manera colegiada y respetuosa en 98 ocasiones para aprobar diversos acuerdos, resoluciones, informes, proyectos, asuntos generales y demás asuntos de nuestra competencia, siempre como un órgano colegiado con profunda responsabilidad en el desarrollo de nuestras labores. El trabajo que he expuesto ante ustedes señores y señoras Diputadas lo ejercimos de manera austera y eficiente, los 30 millones 708 mil 917 pesos, autorizados por este Honorable Congreso del Estado durante dos años consecutivos, el INAIP Yucatán ha recibido un menor monto presupuestal otorgado por este Congreso respecto al año anterior, del 2018 al 2019 el decremento representó un 3 por ciento menos y este 2020 la disminución fue del 10 por ciento menos, respecto a 2019, en contraste como hemos visto las labores, obligaciones, entusiasmo del órgano garante ha incrementado cada año. Recordemos que al aprobarse en esta tribuna la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Estatal vigente, se incrementaron tanto las atribuciones de los sujetos obligados como del órgano garante y que el impacto en la difusión de los derechos que garantizamos han resultado un incremento del interés ciudadano en los temas de acceso a la información y de la protección de los datos personales. Recapitulando un poco, el aumento en los recursos de revisión incrementó un 196 por ciento en un año, las denuncias ciudadanas por incumplimiento de las obligaciones de transparencia se quintuplicaron, duplicamos el número de ciudadanos informados e incrementamos 66 por ciento el número de capacitaciones a los 235 sujetos obligados en Yucatán, a fin de continuar realizando los trabajos



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

“LXII Legislatura de la paridad de género”

necesarios para garantizar a los habitantes de Yucatán, sus derechos humanos de acceso a la información pública y protección de datos personales, el Pleno del órgano garante ha implementado diversas medidas de austeridad desde hace ya dos años, mismas que ha permitido en la medida de lo posible cuidar el recurso humano del instituto quienes son los que con su trabajo diario permiten alcanzar los resultados positivos que vengo a exponerles el día de hoy. Las primeras medidas de reducción de gasto, comenzaron justamente con quienes integramos el Pleno, quienes renunciamos al seguro de gastos médicos mayores, al pago de telefonía, además de la reducción paulatina del gasto en contratos de arrendamiento de vehículos asignados a Comisionados y la disminución de un 33 por ciento en el gasto de gasolina. Asimismo, el año pasado el salario de los Comisionados, Directores solo aumentó el 2 por ciento por debajo de la inflación y este año, ningún servidor público tuvo incremento alguno en su salario, permitiéndonos conservar casi de manera intacta nuestra plantilla laboral, estas estrategias se suman a una administración austera del presupuesto en la que las áreas cuidan de manera especial, el gasto, insumos y la disminución al mínimo en el gasto en actividades y acciones que no se consideran sustantivas, es decir, la austeridad no solo reclama gastar menos, sino gastar bien, no supone reducción indiscriminada de costos, sino precisión, es por ello que hoy tenemos un Instituto que busca la eficiencia y la eficacia en la gestión de los recursos públicos. Diputadas y Diputados, los derechos salvaguardados por el INAIP Yucatán son sin duda resultados de la lucha ciudadana y del instituto Estatal de Transparencia, sabemos que debemos nuestro trabajo a ello. Somos un órgano autónomo, independiente, contrapeso de diálogo de los Poderes públicos, promotores de la confianza ciudadana a sus autoridades, somos el organismo garante de relevantes derechos humanos de los yucatecos. Queremos hacer más, queremos llegar a cada rincón del estado, nuestro compromiso es firme, seguir trabajando para incrementar más el interés y la participación ciudadana para que el acceso a la información cumpla su cometido de generar beneficios de impacto social con el necesario contrapeso de la protección de datos personales. Seguiremos dedicando nuestro trabajo en el entendimiento y aplicación de la legislación de manera cercana con los sujetos obligados y con quienes integran el servicio público, a fin de que las respuestas a las solicitudes de información que reciben cada vez sean más precisas, exactas y contundentes en beneficio de quien pregunta. Queremos hacer más y sabemos que nuestro trabajo es inacabado, pero hoy el camino marca una dirección y una dirección es mucho más que resultados, hoy en el equipo del INAIP, los servidores públicos que lo integramos tenemos para la sociedad yucateca resultados positivos, pero ante todo tenemos una dirección, trabajo perseverante, entusiasta y apasionado. Queremos hacer más, por ello los invito a que conozcamos y que impulsemos estos derechos, ser todos difusores de la





LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

política pública de transparencia, el compromiso del INAIP Yucatán es firme y lo estamos demostrando con resultados y una profunda vocación en el servicio público, pero sin duda necesitamos de su ayuda. Todas nuestras acciones tienen un solo sentido, el descrito en el libro sagrado de nuestros ancestros el Popol Vuh, parafraseando diría 'que en materia de transparencia, que todos se levanten, que nadie se quede atrás, que no seamos uno, ni dos de nosotros, sino todos'. Con esta reflexión hago entrega a nombre del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, este informe de labores que corresponde al período Enero-Diciembre 2019 a la Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar, Presidenta de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado. De antemano, muchas gracias”.

Al término de la intervención del Comisionado Presidente del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la Presidenta de la Mesa Directiva indicó: “Este Congreso recibe su informe de actividades para los efectos correspondientes. Muchas felicidades”.

V.- A continuación, la Presidenta dispuso que la Comisión Especial designada al inicio de la presente sesión, acompañe a la Secretaria de la Contraloría General, M.F. Lizbeth Beatriz Basto Avilés, representante personal del Gobernador Constitucional del Estado y al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado a las puertas del salón de sesiones, para continuar con la sesión, así como también al Presidente Comisionado. De igual forma, solicitó a las demás personas permanecer en sus lugares hasta la clausura de la sesión. Para tal efecto, dispuso un **receso**.

VI.- Al reanudarse la sesión, la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Iniciativa que modifica la Ley de Ingresos del municipio de Tizimín, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2020.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Presidenta, dio la bienvenida a los estudiantes de la Universidad Felipe Carrillo Puerto del Octavo Semestre de Derecho.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
**PODER LEGISLATIVO**

“LXII Legislatura de la paridad de género”

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**B)** Iniciativa que modifica la Ley de Ingresos del municipio de Sinanché, Yucatán para el ejercicio fiscal 2020. FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**C)** Iniciativa que modifica la Ley de Ingresos del municipio de Mama, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2020.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**D)** Iniciativa con proyecto de decreto para modificar diversos Artículos del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, para regular el tiempo de intervención de las Diputadas y Diputados en las sesiones plenarias, suscrita por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco.- FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**E)** Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el Inciso E) de la Fracción II del Artículo 214 y se adiciona el Artículo 214 Bis de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y por el que se reforma el Inciso B) de la Fracción III del Artículo 52 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, signada por los Diputados integrantes de la fracción legislativa del Partido Acción Nacional.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**F)** Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán y el Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, en materia de comparecencias del Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, signada por las Diputadas integrantes de la fracción legislativa del Partido Movimiento Ciudadano. FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**G)** Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y se derogan diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de feminicidio y abuso sexual, suscrita por las Diputadas integrantes de la fracción legislativa del Partido Movimiento Ciudadano.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**H)** Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican diversos ordenamientos, en materia de la creación del Registro de Deudores Alimentarios de Yucatán, signada por el Diputado Luis Enrique Borjas Romero.- FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

I) Dictamen de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, por el que se modifica la Ley de Salud del Estado de Yucatán, en materia de establecimientos que vendan bebidas alcohólicas.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio lectura al decreto.

**DECRETO Por el que se modifica la Ley de Salud del Estado de Yucatán, en materia de establecimientos que vendan bebidas alcohólicas Artículo único.** Se adiciona un párrafo segundo al artículo 253-A, y se reforma el párrafo primero del artículo 275-G todos de la Ley de Salud del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: **Artículo 253-A.-** ... I.- a la III.- ... La emisión de los permisos temporales únicamente se otorgarán para los lugares señalados en la fracción III de este artículo. La contravención a esta disposición será sancionada conforme a la legislación correspondiente. **Artículo 275-G.-** El Estado determinará con base en sus atribuciones como autoridad sanitaria, la ubicación, horario y funcionamiento de los establecimientos en que se expendan bebidas alcohólicas, tomando en cuenta la distancia existente entre dichos establecimientos, que no será menor a 500 metros entre los mismos, así como de los parques recreativos, centro de recreo, culturales, deportivos, religiosos, de trabajo, de docencia y otros similares; a efecto de coadyuvar efectivamente a las acciones derivadas del programa contra el alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas. ... **Transitorios:** **Artículo primero. Entrada en vigor.** Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Artículo segundo. Derechos adquiridos.** Lo dispuesto en el artículo 275-G de este decreto, no será aplicable para aquellos establecimientos cuyo giro sea la venta de bebidas alcohólicas y se encuentren en funcionamiento. **Artículo tercero. Derogación tácita.** Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía, que se opongan a este decreto. **Artículo cuarto. Plazo de modificación del reglamento.** El Poder Ejecutivo del Estado tendrá un plazo de 90 días contados a partir de la



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

entrada en vigor de este decreto, para modificar el reglamento de la materia con las disposiciones necesarias. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES “ABOGADA ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL. PRESIDENTE: DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ. VICEPRESIDENTE: DIP. MARCOS NICOLÁS RODRÍGUEZ RUZ. SECRETARIO: DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH. SECRETARIA: DIP. MARÍA TERESA MOISÉS ESCALANTE. VOCAL: DIP. LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO. VOCAL: DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA. VOCAL: DIP. LETICIA GABRIELA EUAN MIS.**

Concluida la lectura del decreto, la Presidenta señaló: “Señores Diputados. En virtud de que el presente dictamen contiene el decreto por el que se modifica la Ley de Salud del Estado de Yucatán, en materia de establecimientos que vendan bebidas alcohólicas con el que prevén medidas esenciales para evitar el acceso fácil al alcohol por parte de grupos vulnerables o de alto riesgo. En consecuencia, es indispensable y necesaria su discusión y votación en estos momentos. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos, los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

La Presidenta con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen, instruyó a los que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo y a los que estuvieren a favor con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

No habiéndose inscrito ningún Diputado para la discusión, **se sometió a votación el dictamen** por el que se modifica la Ley de Salud del Estado de Yucatán, en



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
**PODER LEGISLATIVO**

“LXII Legislatura de la paridad de género”

materia de establecimientos que vendan bebidas alcohólicas, en forma económica, **siendo aprobado por unanimidad.** En tal virtud se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaría Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

J) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Yucatán, que tiene como objetivo el reconocimiento de la personalidad jurídica del adulto mayor.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaría Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al decreto.

**DECRETO: Por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de adultos mayores. Artículo Único.-** Se adiciona un octavo párrafo al artículo 1 y se reforma el primer párrafo del artículo 93, todos de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: **Artículo 1.-**  
... .. El Estado realizará todas las acciones necesarias orientadas a lograr el derecho a una vida digna de las personas adultas mayores en el Estado, tendrán acceso a los servicios de salud, alimentación, cultura, protección de su patrimonio, igualdad de condiciones para desempeñar un trabajo, asistencia y seguridad social e igualdad de oportunidades que les propicie mayor bienestar y una mejor calidad de vida. Las autoridades estatales y municipales; establecerán un sistema permanente de apoyo e integración social de los adultos mayores para permitirles una vida digna y decorosa. **Artículo 93.-** Las niñas, niños y adolescentes en desamparo, los adultos mayores y las personas con discapacidad recibirán la protección y asistencia especial del Estado, a través de la creación de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

“LXII Legislatura de la paridad de género”

instituciones, instalaciones y servicios para su cuidado; así como programas sociales que garanticen el disfrute de una vida plena y aseguren su dignidad. ...

**Artículos Transitorios Primero.- Entrada en vigor** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Segundo.- Derogación Expresa** Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía, que se opongan al presente decreto. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES “ABOGADA ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTA: DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO. VICEPRESIDENTE: DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO. SECRETARIO: DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ. SECRETARIO: DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO. VOCAL: DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA. VOCAL: DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH. VOCAL: DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ. VOCAL: DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ. VOCAL: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.**

Finalizada la lectura del decreto, la Presidenta de la Mesa Directiva, expuso: “Diputas y Diputados. El presente dictamen contiene el decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Adultos Mayores, con el que se permite dotar una protección a las personas adultas mayores en ámbitos en los que se encuentran vulnerables. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

La Presidenta con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen, instruyó a los que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo y a los que estuvieren a favor con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

No habiendo discusión, **se sometió a votación el dictamen en forma nominal**, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, informó que el resultado de la votación fue de 24 votos a favor, **siendo aprobado por unanimidad** el dictamen por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Yucatán, que tiene como objetivo el reconocimiento de la personalidad jurídica del adulto mayor. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado. En consecuencia del decreto aprobado, con el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Yucatán, que tiene como objetivo el reconocimiento de la personalidad jurídica del adulto mayor, y por contener disposiciones que involucran a los municipios del estado, se instruyó a la Secretaría General del Poder Legislativo para remitir copia certificada de la Minuta respectiva a los 106 Ayuntamientos para que den cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

La Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**K)** Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se adiciona un párrafo al Artículo 7 del Código de la Administración Pública de Yucatán, que tiene como objetivo hacer obligatoria la existencia de personal maya-hablante debidamente capacitado en las áreas de primer contacto, información, orientación y atención ciudadana.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el





LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio lectura al decreto.

**D E C R E T O: Por el que se reforma el Código de la Administración Pública de Yucatán, en materia de lenguas nativas. Artículo único.** Se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 7 del Código de la Administración Pública de Yucatán, para quedar como sigue: Artículo 7.- ... Estos mecanismos incluirán la existencia de personal con dominio de las lenguas nativas de la entidad, en áreas de atención ciudadana, de información y orientación que explique y proporcione información de todos los programas y acciones que requieran los interesados. Dicho personal podrá ser seleccionado entre aquellos que se encuentren laborando en la dependencia o entidad que se trate y que dominen o tengan conocimiento suficiente de alguna de las lenguas nativas del estado. Se podrán suscribir convenios con organismos o institutos públicos o privados, con la intención de capacitar al personal que se designe para los fines contenidos en el párrafo anterior. **Transitorio: Artículo Único. Entrada en vigor** Este Decreto entrará en vigor a los 180 días posteriores a su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES “ABOGADA ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTA: DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO. VICEPRESIDENTE: DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO. SECRETARIO: DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ. SECRETARIO: DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO. VOCAL: DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA. VOCAL: DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH. VOCAL: DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ. VOCAL: DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ. VOCAL: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.**

Al concluir con la lectura del decreto, la Presidenta dijo: “Honorable Asamblea. El presente dictamen contiene el decreto por el que se reforma el Código de la Administración Pública de Yucatán, en materia de Lenguas Nativas, con lo que se robustece las funciones específicas del estado a fin de establecer en la administración pública estatal, la existencia de personal con dominio de las lenguas nativas de la entidad, en áreas de atención ciudadana, de información y orientación



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

que explique y proporcione información de todos los programas y acciones que requieran los interesados. En consecuencia, es indispensable y necesaria su discusión y votación en estos momentos. Por lo que con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su Reglamento, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa de los trámites solicitados, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa de los trámites solicitados, en forma económica, por unanimidad.

La Presidenta con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen, instruyó a los que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo y a los que estuvieren a favor con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

Se le concedió el uso de la voz al **Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco**, a favor del dictamen, quien expresó: “Con el permiso de la Mesa Directiva. Les damos la más cordial bienvenida a los estudiantes que se encuentran con nosotros. Jach ki'imak óol úchik a taale'ex a xímbato'on weye' ka'a taalake'ex constante a xímbato'on A.saludarto'on X- ki'ichpan ko'olele'ex Jovenes beey xan. Buenas tardes a todos. Buenas tardes compañeros. Hoy estoy aquí para pedirles su voto a favor de este dictamen que busca que en áreas de atención ciudadana, de información y orientación de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, exista personal que domine las lenguas indígenas que existen en la entidad y así poder explicar y proporcionar la información de todos los programas y acciones que requieran las personas indígenas. Esta iniciativa es un gran paso en la búsqueda de la igualdad entre personas indígenas y de las que no los son, permite que se garantice el derecho a la información y el efectivo acceso a los servicios públicos que brinda el Estado. Como ya he mencionado en ocasiones, en esta tribuna, las personas indígenas difícilmente tienen los medios para venir desde su localidad a esta ciudad de Mérida donde requieren de algún servicio público y aunado a eso, la situación se complica aún más, pues se encuentra con la situación de que las personas que atienden esos lugares no son competentes para poder orientarlos y recalco, son los funcionarios los que no son competentes porque los ciudadanos no tienen la



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

obligación de adecuarse al idioma de la dependencia, sino por el contrario, el estado debe garantizar el efecto ejercicio de los derechos y el acceso a los servicios públicos a todos los ciudadanos incluidos los indígenas. Todos aquí hemos visto alguna vez, que gente llega de los pueblos del interior del estado en alguna dependencia y están en las puertas siendo ignorados por los propios servidores públicos, pues estos no son capaces de poder explicarles, ya que desconocen totalmente el idioma maya o algún otro. Hoy podemos dar otro paso en la búsqueda del bienestar de la comunidad indígena, ya lo hemos hecho mediante la aprobación de la obligatoriedad de la lengua maya en la educación básica, hoy podemos hacerlo mediante la aprobación de este decreto para que exista atención maya en todas las dependencias y ojala pronto podamos decir que este Congreso le abrió las puertas a los indígenas mediante la aprobación de los distritos electorales indígenas, nuevamente solicito el apoyo de todos ustedes y el voto a favor. Tuláakal beyo' Jach diosbo'otik ti' te'ex.

No habiendo más participaciones, por lo que considerándose suficientemente discutido el dictamen en forma económica, por unanimidad; **se sometió a votación el dictamen** por el que se adiciona un párrafo al Artículo 7 del Código de la Administración Pública de Yucatán, que tiene como objetivo hacer obligatoria la existencia de personal maya-hablante debidamente capacitado en las áreas de primer contacto, información, orientación y atención ciudadana, en forma económica, **siendo aprobado por unanimidad**. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

L) Segunda lectura de la Propuesta de Acuerdo mediante la cual el Congreso del Estado de Yucatán, a través del Presidente de la Mesa Directiva dará vista a las autoridades correspondientes por hechos y omisiones en que hayan incurrido los servidores públicos contemplados en el Artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Yucatán que, con motivo del Primer Informe de Gobierno, incumplieron con la obligación constitucional de dar respuestas a las preguntas formuladas por los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Yucatán, suscrita por los Diputados integrantes de la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

**Honorable Congreso del Estado de Yucatán.** Las suscritas diputadas y diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Yucatán, con fundamento en los artículos 18 y 22 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, sometemos a consideración del Pleno de esta Soberanía un Punto de Acuerdo, con base a las siguientes: **CONSIDERACIONES** Como integrantes del Poder Legislativo del Estado de Yucatán tenemos la más alta responsabilidad política nacida de la representatividad que ostentamos, principalmente porque nuestros actos legislativos se materializan en acciones directamente del mandato constitucional otorgado por la ciudadanía. En ese tenor, y al adquirir la calidad de diputados, nos volvemos parte de una Asamblea de Representantes, denominada Congreso del Estado de Yucatán, y es la propia Constitución Política del Estado, específicamente en su numeral 19, donde se establece que la manifestación de ideas y la expresión de opiniones en el desempeño de nuestro encargo se encuentran protegidas por la inviolabilidad, es decir no podemos ser reconvenidas por ellas. La razón de gozar de este derecho, es porque al integrar un poder público del Estado adquirimos funciones para ejercitar nuestras obligaciones y responsabilidades, mismas que la propia Constitución Local refiere. En otro orden de ideas, el Artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, contempla y mandata que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado presente ante la legislatura estatal, en el mes de enero de cada año, un informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre del año anterior, en el entendido que tal documento deberá tener congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo. Asimismo, durante la glosa del referido informe, quienes comparezcan tendrán que hacerlo bajo formal protesta de decir verdad. Aunado a lo anterior, la Constitución Yucateca es clara, pues prevé que los diputados durante las comparecencias también podemos formular preguntas en relación al informe, y por ende, al estado que guarda la administración, tales cuestionamientos deberán ser contestados, cada uno de ellos, con objetividad verbal y documental por los funcionarios respectivos. Cabe señalar que el último párrafo del artículo 28 constitucional local contempla que, en el contenido del informe de gobierno, el titular del ejecutivo del Estado de Yucatán tiene la obligación de dar respuesta a las preguntas formuladas por los integrantes del Congreso, las cuales para el caso que nos ocupa, **fueron presentadas en tiempo y forma a través del Presidente de la Mesa Directiva, precisamente el día 15 de diciembre del año próximo pasado, cuestionamientos que no fueron respondidas debidamente por el Gobernador Mauricio Vila Dosal.** En relación al párrafo anterior, es de notarse, que el informe de gobierno de quien ocupe la titularidad del Poder Ejecutivo del Estado reviste diversas formalidades, resaltándose



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

la obligación de que dicho informe, una vez entregado a la legislatura, ésta inicie la glosa del mismo bajo los términos anteriormente señalados; asimismo, se incorporó la figura de la formal protesta de decir verdad, a fin de procurar se enaltezca el principio de buena fe dentro de este proceso democrático contemplado en la norma local. No obstante lo anterior, como se ha referido, el pasado domingo 19 de enero del presente año, específicamente en el anexo denominado “Respuestas a las Preguntas del H. Congreso del Estado, contenidas dentro del paquete del Primer Informe de Gobierno el ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán fue omiso al dar respuesta a **cuarenta y nueve preguntas** de un total de **ciento noventa formuladas**, es decir se desatendió un mandato expreso contemplado en la Constitución del Estado de Yucatán, por tanto el ciudadano Gobernador no acató un mandamiento de estricto cumplimiento. Dicha omisión ha quedado documentada en el referido anexo, pues el titular del ejecutivo expresó, entre otras cosas, que: *En términos del artículo 28 párrafo quinto de la Constitución Política del Estado de Yucatán que establece que “las preguntas, así como las respuesta de las mismas, comprenderán exclusivamente asuntos relativos a la Administración Pública comprendido en el informe del Ejecutivo”, así como en el artículo 23 párrafo segundo de los Lineamientos para la Elaboración del Informe de Gobierno del Estado de Yucatán que establece que “las respuestas que formulen las dependencias y entidades deberán basarse únicamente en sus indicadores de gestión y de resultados respecto a la entrega de bienes y la prestación de servicios” se informa que la presente pregunta no es motivo del Informe de Gobierno; sin embargo, en aras de la transparencia y rendición de cuentas es posible encontrar la información que se solicita en el portal de la Plataforma Nacional de Transparencia.* Como es evidente, la inobservancia del ejecutivo estatal queda demostrada a la luz de que nuestros cuestionamientos, no deberían dejar de ser respondidos, pues guardan relación con el Plan Estatal de Desarrollo y con situaciones generadas por las acciones y programas de las diferentes áreas de la administración pública. Asimismo, el citado párrafo segundo y quinto del artículo 28 de la Constitución Local son claros al señalar que los funcionarios, en sus comparecencias, deberán dar respuesta a los cuestionamientos con objetividad verbal y documental. Lo anterior no expresa alguna excepción a la obligación que existe de dar contestación a las preguntas que formulamos. Con tales omisiones se puede aseverar que el gobernador de la entidad transgredió un mandato constitucional local, específicamente lo preceptuado en el párrafo quinto del referido artículo 28 pues éste contempla la obligación que tiene de dar respuesta a la preguntas por tratarse de asuntos de la administración pública. Con base a lo anterior, los párrafos anteriores son contundentes para afirmar que las preguntas formuladas tanto en las comparecencias como las formuladas en el texto del informe deben ser contestadas por tratarse de asuntos relacionados y vinculados



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

al ejercicio de la administración pública estatal del Gobernador Mauricio Vila Dosal, y no existen excepciones a dicha obligación contenida en el texto constitucional que sirve de fundamento. Aunado a la anterior, los funcionarios públicos que a consideración tanto del ejecutivo como del propio Congreso del Estado comparecieron, previo a sus intervenciones, declararon bajo formal protesta de decir verdad, y a pesar de ello, **al momento de ser cuestionados de manera objetiva y veraz en relación a las cuarenta y nueve preguntas reiteradas por las fuerzas políticas que integran esta Asamblea de Representantes de nueva cuenta fueron omisos e infringieron la obligación constitucional de dar respuesta a los legisladores.** En ese sentido, y dadas nuestras funciones como representantes populares a las que se ha hecho referencia, este Poder Legislativo no puede pasar por alto que los obligados a presentar y rendir cuenta de todos los asuntos que guarda la administración pública han atentado contra el orden normativo y las formalidades que reviste el ejercicio democrático al que se ha hecho alusión. Por tal motivo, el Congreso del Estado de Yucatán debe hacer valer todas y cada una de las facultades que las leyes proveen para cumplir con nuestros deberes constitucionalmente previstos. En ese contexto, una de las exigencias más sentidas de la sociedad yucateca es que sus autoridades cumplan con su responsabilidad y garanticen la observancia y el pleno respeto a la verdad, y por ende que cumplan cabalmente con lo que la ley les ordena, ni más ni menos. Por consiguiente, el Poder Legislativo del Estado está obligado a denunciar cualquier acto u omisión que agravie a las instituciones y su correcto desempeño, y más aún, si se puede estar en presencia de hechos que llegaren a constituir una conducta delictuosa. El presente Acuerdo forma parte de esta cultura que, como legisladores hemos procurado para revitalizar la imagen y conducta de los servidores públicos en todos los sectores. De ahí que no sea cosa menor, que la pasada reforma al artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, la cual se aprobó por unanimidad, se hizo con la firme intención de que esta soberanía hiciera valer precisamente su papel preponderante como máximo órgano de representación popular, y con ello forjar condiciones que generaran confianza en la ciudadanía, y que a su vez permitan estándares normativos que consagren la verdad como un valor inmerso en el actuar público y político de la democracia que gozamos. Ante estas circunstancias, quienes conformamos este poder soberano estamos en un momento crucial para la vida de las instituciones públicas, pues nos hallamos obligados y constreñidos por mandato constitucional a velar por el correcto ejercicio del poder público, y por ende a repeler cualquier síntoma de tolerancia u omisión a actos contrarios a la ley. Por tanto, el que suscribe, considera que tanto el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán dentro de su informe, como los funcionarios que comparecieron con motivo de la glosa del primer informe a sus omisiones a dar contestación a las preguntas



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

formuladas por este Congreso pudieran ser sujetos a diversas conductas contempladas en el Código Penal del Estado de Yucatán, a saber: **Delitos Contra el Orden Constitucional y la Seguridad del Estado Artículo 138.-** Al que pública o privadamente manifieste que no debe guardarse toda o parte de la Constitución Política del Estado, se le impondrá de uno a tres meses de prisión. Si el infractor es un Servidor Público del Estado o de los Municipios, será condenado, además, a la destitución de su cargo, empleo o comisión y a la inhabilitación para obtener otro por un término que no exceda de cinco años. **Artículo 151.-** Además de las sanciones señaladas en este Título, se impondrá a los responsables, si fueren mexicanos la suspensión de sus derechos políticos por un plazo hasta de diez años, que se computará a partir del cumplimiento de su condena. Cuando los hechos delictuosos a que se refiere este Título fueren cometidos por servidores públicos del Estado o de los Municipios, además de las sanciones que correspondan, se impondrá la destitución del cargo o empleo y la inhabilitación para obtener otro en el servicio público por un término hasta de diez años. **Desobediencia y Resistencia de Particulares Artículo 177.-** A quien sin causa legítima rehusare prestar un servicio de interés público a que la Ley obligue, se le aplicará de tres a cien jornadas de trabajo en favor de la comunidad. **Artículo 178.-** Se impondrá de tres meses a dos años de prisión y de diez a cuarenta días-multa, a quien sin causa legítima desobedeciere un mandato de la autoridad o se negare a comparecer ante la misma a rendir declaración cuando legalmente se le exija, habiéndose impuesto previamente alguno de los medios de apremio que la autoridad estime conducente. **Delitos Contra Servidores Públicos Artículo 185.-** A quien cometa un delito en contra de algún servidor público, a los que hace referencia el artículo 97 de la Constitución Política del Estado, en el acto de autoridad en el ejercicio de sus funciones o con motivo de éstas, o contra una institución pública, se le impondrá sanción de uno a cuatro años de prisión y de uno a diez días-multa, además de la que corresponda imponerle por el delito cometido. Los delitos a que se refiere este artículo siempre serán perseguidos de oficio. **Ejercicio Ilícito de Servicio Público Artículo 250.-** Comete el delito de ejercicio ilícito de servicio público, el servidor público que: **VII.-** Por sí o por interpósita persona, cuando legalmente le sean requeridos, rinda informes en los que manifieste hechos o circunstancias falsas o niegue la verdad en todo o en parte sobre ellos, y **Coalicción de Servidores Públicos Artículo 253.-** Cometen el delito de coalición de servidores públicos, los que teniendo tal carácter se coaliguen para tomar medidas contrarias a una ley, reglamento u otras disposiciones de carácter general, impedir su ejecución o para hacer dimisión de sus puestos con el fin de impedir o suspender la Administración Pública en cualquiera de sus ramas. No cometen este delito los trabajadores que se coaliguen en ejercicio de sus derechos constitucionales o que hagan uso del derecho



Gobierno del Estado de Yucatán  
Poder Legislativo

LXII Legislatura del Estado  
Libre y Soberano  
de Yucatán

“LXII Legislatura de la paridad de género”

de huelga. **Artículo 254.-** A quienes cometan el delito de coalición de servidores públicos, se les impondrá de tres meses a seis años de prisión y de uno a cien días-multa. **Falsedad en Declaraciones Judiciales e Informes Dados a una Autoridad**  
**Artículo 285.-** Se impondrá de dos a ocho años de prisión y de cien a trescientos días-multa, a quien: **VI.-** Siendo autoridad, rinda a otra informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad, en todo o en parte. **Artículo 287.-** A quien con el propósito de inculpar a alguien como responsable de un delito ante la autoridad, le impute falsamente un hecho o simule en su contra la existencia de pruebas materiales que hagan presumir esa responsabilidad, se le impondrá prisión de dos a ocho años y de cien a trescientos días-multa. No obstante las conductas expresadas, el presente acuerdo no es limitativo para el caso de que de los hechos manifestados pudieran arrojar faltas del orden administrativo. Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 22 fracción VII ambos de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, y el artículo 82 fracción VI de su propio Reglamento, se somete a consideración el siguiente proyecto de, **A C U E R D O: ARTÍCULO ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Yucatán, a través del Presidente de la Mesa Directiva, dará a vista a las autoridades correspondientes por los hechos y omisiones en que hayan incurrido los servidores públicos contemplados en el artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Yucatán que, con motivo del Primer Informe de Gobierno, incumplieron con la obligación constitucional de dar respuesta a las preguntas formuladas por los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Yucatán. **T R A N S I T O R I O S: Artículo Primero.-** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Yucatán. **Artículo Segundo.-** Publíquese en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Mérida, Yucatán a 4 de marzo de 2020. **A T E N T A M E N T E DIP. FELIPE CERVERA HERNANDEZ. DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ. DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO. DIP. MIRTHEA DEL ROSARIO ARJONA MARTÍN. DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR. DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO. DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO. DIP. WARNEL MAY ESCOBAR. DIP. MARCOS NICOLÁS RODRÍGUEZ RUZ. DIP. MARÍA TERESA MOISÉS ESCALANTE.**

Concluida la segunda lectura, la Presidenta indicó que la Diputada Silvia América López Escoffié, solicitó el uso de la palabra con el objeto de solicitar formalmente se le permita subir a tribuna para solicitar que este punto no se someta a discusión y a votación en este momento.

En esa tesitura, se le concedió el uso de la voz a la **Diputada Silvia América**





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

“LXII Legislatura de la paridad de género”

**López Escoffié**, quien manifestó: “Muchísimas gracias por el permitirme el uso de la voz. Compañeros Diputados, creo que esta Legislatura como me decían aquellos compañeros, va marcando caminos distintos a los andados por otros Diputados de otras Legislaturas. Si bien, el punto de acuerdo en lo estricto debería de hacer que este Congreso sea más fuerte, más eficiente, más transparente, lo que nos falta quizá es un mayor diálogo para enriquecer el punto de acuerdo que hoy presenta la bancada del PRI. Creo que hemos estado de acuerdo en que necesitamos un Congreso de calidad y que nuestra labor legislativa, sea mucho más moderna y buscar que sea mucho más eficiente y más congruente y creo que en este camino hemos andado. Sin embargo, cuando el punto de acuerdo fue presentado, nosotros hicimos un voto de abstención, porque en el fondo caminamos hacia lo mismo, pero en la propia Comisión de la Cuenta Pública, a cualquier ente se le da no menos de 18 meses para que respondan cuando no estamos de acuerdo con las cuentas que nos van presentando, por lo tanto, le pediría yo que enriquezcamos el documento, si las 48 preguntas que no fueron contestadas, hagamos un documento en conjunto para solicitarle al Ejecutivo las preguntas y darles el tiempo que no sea diferente a los propios entes que pasan por la Comisión de la Cuenta Pública y dar el tiempo para que se nos responda. Solicitaría, si lo que realmente lo que se busca es que este Congreso, sea un Congreso distinto, obligar al Ejecutivo a que nos responda todo lo que no nos quede claro, creo que la forma de presentar amenazando, no ha sido totalmente la correcta y es por lo que nos abstuvimos, por eso le pediría que para no llegar a una nueva abstención y que sumáramos, que se baje el punto, hagamos uno en conjunto y lo firmemos todos los 25 Diputados. Es cuanto”.

Seguidamente, la Presidenta de la Mesa Directiva, comunicó que el Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, solicitó el uso de la palabra con el objeto de realizarle una pregunta a la Diputada López Escoffié, quien ya se había retirado de la tribuna, por lo que preguntó si todavía puede formularse”.

En ese tenor, la Presidenta le cuestionó a la Diputada López Escoffié si podía responder al cuestionamiento, indicando que sí. Por lo que el **Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro**, pregunto desde la curul: “Presidenta, preguntarle y que sea un poquito más, para ser más conciso y preciso el tema, por lo que yo entendí a mi parecer, se está proponiendo un nuevo punto de acuerdo por la Diputada Silvia, el que vaya en un sentido más o menos del que se ha presentado, pero de otra manera, yo así lo entendí y por lo tanto, también pide que se detenga la votación del punto de acuerdo que está a votación, entonces nada más quería saber y precisar, si está presentando o está sugiriendo, solicitando un nuevo punto de acuerdo no, y en qué sentido estricto sería?”



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

La Presidenta, en base a lo señalado por el Diputado Rodríguez Baqueiro le indicó a la **Diputada Silvia América López Escoffié**, clarificar más cuál es la propuesta que hace a la Presidencia de la Mesa Directiva, en tal virtud, respondió: “Solicité que no se someta a discusión y votación en este momento este punto de acuerdo para hacer una en conjunto los Diputados que no estamos de acuerdo en cómo fue respondido las preguntas de la glosa”.

A continuación, la Presidenta indicó que el **Diputado Felipe Cervera Hernández** solicitó el uso de la palabra con el objeto de realizar un cuestionamiento a la Mesa Directiva, misma que se le otorgó, en tal caso, desde la curul, expuso: “¿Y nos pueden esclarecer a todos qué estamos escuchando?, porque si es una moción suspensiva, no he escuchado que sea una moción suspensiva, ni he visto que se entregue por escrito, como marca muy claramente la Ley de Gobierno del Congreso del Estado. Si es una moción suspensiva, entiendo que se tendría que someter a discusión y en ese momento hacer toda la argumentación y votar si se aprueba o no se aprueba. Únicamente para aclarar, porque tampoco ha iniciado la discusión del punto de acuerdo, entonces no pueden proponer, digo, lo pueden hacer, pero no tiene procedimiento como tal, el proponer otro punto de acuerdo, en fin, no me queda claro, qué está sucediendo.”

Con base a lo anteriormente expuesto, la Presidenta de la Mesa Directiva indicó: “Diputada cuenta usted con algún documento para hacerle entrega a la Presidencia de esta Mesa Directiva y podamos someter a votación la petición que usted hace la mañana de hoy?”

La **Diputada Silvia América López Escoffié**, respondió desde la curul: “Por eso estoy solicitando que hagamos un documento en conjunto, no tengo ahorita una propuesta para moción suspensiva por escrito, la estoy haciendo oralmente, por lo que se puede someter a discusión de esa manera, si usted así lo considera, obviamente”.

La Presidenta comunica que el Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, solicitó el uso de la voz con el objeto de comentar que en concordancia a lo expuesto por el Diputado Felipe Cervera y para poder dar procedimiento al tema, si en este momento se solicita una moción suspensiva, debiera hacerse; si no la hay y tampoco hay alguna propuesta de modificación, se tendría que proceder con el trámite.

Asimismo, la Presidenta informó que el Diputado Martín Enrique Castillo Ruz,



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

solicitó el uso de la palabra con el objeto de pedirle a la Presidencia que se sujete al Reglamento, que se apegue al Reglamento para darle curso al asunto en cuestión.

La Presidenta indicó: “El Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán en su Capítulo VIII.- De las Discusiones, establece: Artículo 87.- No se admitirá a discusión ninguna proposición que no se presente por escrito. De tal forma que daremos continuidad al trámite ya establecido para el día de hoy”.

En tal virtud, la Presidenta con fundamento en lo establecido en los Artículos 82 Fracción VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión la propuesta de acuerdo, indicó que podrán hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y otro en contra; instruyó al que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo y al que estuviere a favor, con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar.

Se le concedió el uso de la tribuna para hablar a favor al **Diputado Marcos Nicolás Rodríguez Ruz**, quien expresó: “Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores, medios de comunicación que nos acompañan, jóvenes de la Escuela ‘Felipe Carrillo’. Hoy, pues que se tiene la oportunidad de escuchar temas de trascendencia y de importancia en la vida política, pero más que política, la parte jurídica y hoy, pues qué bueno que se va a tratar un tema que en la escuela, en las escuelas, viene la enseñanza, la parte académica de lo que se debe aplicar ya en las áreas de derecho, cuando ya concluyen la carrera, los estudiantes de la misma y me da mucho gusto pues ser el portavoz a nombre de la bancada de nuestro Partido Revolucionario Institucional, darle continuidad al tema en cuestión. Solicité el uso de la tribuna para hablar a favor del punto de acuerdo enlistado en el orden del día, las razones jurídicas y los fundamentos, están claramente especificados en su contenido, su procedencia dista más allá del aspecto legislativo. Me refiero a que como Diputados debemos señalar y hacer valer nuestras funciones constitucionales para fortalecer la democracia, así como los canales institucionales entre Poderes. De ahí que el presente punto de acuerdo, sea una manifestación plural y objetiva para llevar a las autoridades nuestras opiniones, respecto a un tema que debemos unimos todos, el respeto a la Constitución Política del Estado de Yucatán, repito, el respeto a la Constitución Política del Estado de Yucatán y el desempeño político de quienes actualmente ocupan un cargo. Cabe señalar que el acuerdo no acusa a persona alguna, se trata de una acción legislativa que solo da vista por posibles omisiones que ocurrieron en



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

el desarrollo del primer informe de gobierno, nada más. Como se ha dicho, se detallan ciertas conductas que consideramos que el Congreso del Estado debe poner de manifiesto y conocimiento a la autoridad competente a fin de revisar el exacto cumplimiento de la Ley, no olvidemos que la democracia se sustenta en la división de Poderes, nosotros los Legisladores hacemos nuestra parte, motivamos y actuamos con base a lo que la Ley nos mandata, ni más, ni menos. Mostremos que quienes integramos este Pleno actuamos con responsabilidad y objetivamente de cara a la ciudadanía. Les invito compañeras y compañeros a votar a favor del punto de acuerdo, para que sean las autoridades correspondientes las que se aboquen a la resolución de lo que se pondrá a su consideración y conocimiento. Es cuanto compañeros”.

No habiendo más intervenciones, **se sometió a votación la propuesta en forma nominal**, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

La Presidenta indicó que la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, solicitó el uso de la palabra con el objeto de solicitar que el trámite se realice de forma económica.

La Presidenta solicitó a Secretaría General su apoyo para corroborar la solicitud de la Diputada Díaz Lizama.

La Presidenta de la Mesa Directiva, dispuso un receso.

Reanudada la sesión, la Presidenta expuso que dispuso del receso para dar mayor claridad y certeza a los trámites que la Mesa Directiva está dictando, por lo que de acuerdo a lo que la Secretaría General le informó, es que los puntos de acuerdo se han manejado a través de votación nominal; sin embargo, sometió a consideración del Pleno la petición realizada por la Diputada Díaz Lizama, de efectuar la votación en sentido económico.

En ese tenor, la Presidenta de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado y 82 Fracciones I y III del Reglamento del citado ordenamiento jurídico, puso a discusión la petición, de conformidad con el Artículo 89 Fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo y a los que estuvieren a favor, con la Secretaria Diputada Fátima del



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta dos Diputados a favor y hasta dos Diputados en contra.

La Presidenta, puntualizó que se está sometiendo a votación la petición para realizar la votación del punto de acuerdo en sentido económico.

En virtud de no haber discusión, se sometió a votación la petición de la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, en forma económica, siendo aprobada la petición de la Diputada Díaz Lizama, para someter a votación la propuesta de punto de acuerdo en sentido económico, con 13 votos a favor y 10 votos en contra.

En esa tesitura, se sometió a votación la Propuesta realizada por la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional, en forma económica.

Desde la curul, el **Diputado Martín Enrique Castillo Ruz**, le expuso a la Presidenta lo siguiente: “¿Qué es lo que se está votando?, porque se tiene que dar curso al procedimiento de discusión, primero”.

La Presidenta de la Mesa Directiva, respondió: “Sí Diputado, es correcto, sometimos a votación la propuesta de la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, para poder realizar la votación del punto de acuerdo en sentido económico, se abrió una discusión y no hubo Diputados que se inscribieran para hablar a favor y en contra, concluimos la votación con 13 votos a favor de la propuesta y 10 votos en contra. Luego entonces, estamos procediendo ahora con la votación de la propuesta del punto de acuerdo, ya leída por la Diputada Fátima Perera Salazar. No sé si contesté su pregunta Diputado”.

Seguidamente, la Diputada sometió a aprobación la propuesta de acuerdo presentada por la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, en forma económica, no siendo aprobada la propuesta por mayoría con 13 votos en contra, en virtud de no haber alcanzado los votos requeridos.

La Presidenta, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

VII.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, los Diputados Silvia América López Escoffié, Manuel Armando Díaz Suárez y Maria de los Milagros Romero Bastarrachea, hicieron uso de la tribuna en el mismo orden.

En ese contexto, le correspondió dar inicio a la **Diputada Silvia América López Escoffié**, quien dijo: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, público que nos acompaña, jóvenes que hoy están aquí con nosotros, muchas gracias. Hoy quiero presentar una iniciativa de ley signada por las Diputadas de Movimiento Ciudadano para que el órgano autónomo que hoy tuvo a bien presentar su informe, pues tenga el mismo mecanismo que presentamos la semana pasada para el propio órgano autónomo que era el de la CODHEY y así vamos a ir presentando las iniciativas por separado de cada uno de los organismos, porque consideramos que todo ente que maneje dinero público, también tiene que ser cuestionado de la misma manera que el Ejecutivo y que los demás órganos y por eso cada uno tiene su propia ley, por lo tanto no podríamos meterlo todos los organismos en una sola...en un solo documento, en este caso estamos cambiando tres, tres ordenamientos distintos, uno es el propio...la propia Ley de este Congreso del Estado, el Reglamento y la Ley del propio órgano autónomo y para no hacerlo más largo, este...tengo la exposición de motivos, creemos que el trabajo del Presidente Comisionado...este...ha sido un trabajo en el que se ve un esfuerzo especial para poder hacer que los órganos se...de los organismos obligados, los sujetos obligados vayan cumpliendo con sus obligaciones, creo que ha habido un avance en cuanto a la transparencia, pero creo que este Congreso del Estado, merece cuestionar aún más del trabajo que se está realizando y creo que con esto se fortalecen ambos organismos, el Congreso del Estado y el Instituto de Transparencia del Estado y creo que con esto, con una mejor transparencia cada día, tendremos, pues más claridad en cuanto a las cuentas públicas y quiero resaltar que uno de los organismos que resaltó que han cumplido al cien por ciento, pues es la ASAF, varios órganos del gobierno del estado y por eso me parece que ha habido un gran avance en relación a la transparencia en el estado de Yucatán y creo que los ciudadanos podemos aún pedir un poco más para que el dinero público cuando vayamos a pagar fiscalmente no te duela tanto y sientas que lo estás haciendo por el bien de todos los yucatecos. Es cuanto. Gracias”.

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

A continuación, le tocó el turno de intervención al **Diputado Manuel Armando Díaz Suárez**, quien señaló: “Muchas gracias con el permiso de la Mesa Directiva, de las compañeras y de compañeros Diputados y a los amigos de los medios de comunicación, el público que hoy nos acompaña y desde luego doy la más cordial bienvenida a los jóvenes estudiantes del Centro Universitario Felipe Carrillo Puerto, esta es su casa, me da mucho gusto que estén acá. He solicitado el uso de la voz para abordar un tema y sobre éste presentar una iniciativa que estoy cierto será de gran beneficio para nuestra sociedad, me refiero al tema de la donación altruista de sangre. Yo les comento, si el día de hoy alguno de ustedes se encontrara en una desafortunada situación en la que algunos de sus familiares o sus seres queridos requiriera por alguna enfermedad, cirugía urgente o incluso, accidente, sangre, es muy probable que se enfrenten a muchas dificultades, a la escasez de ella y batalien bastante en diligencias para poder conseguir un donante seguro y altruista. Y esto lo comento porque, en muchas ocasiones todos hemos leído o escuchado en medios de comunicación, llamados a la sociedad a que donen sangre o hemos visto en redes sociales, también llamados ciudadanos, solicitando donadores de sangre, llegándose incluso a crear, cadenas, grupos, cadenas de watts up, donde se solicita a los donadores y se llama a la solidaridad, pero además para sustentar lo anterior, se encuentra el reporte del Fondo Consultivo Científico y Tecnológico que informó que en 2017 México tuvo el índice más bajo de donación de sangre en América Latina y para terminar de amolar, Yucatán se encuentra si no en el estado, en uno de los estados que menos dona sangre en el país, así es que las estadísticas son frías, tristes y hablan por sí solas, por lo que debemos de hacer algo para enfrentar la apatía, falta de participación y abonar a una cultura de solidaridad en uno de los actos más humanos y generosos que puede existir: donar sangre. La sangre está constituida por varios elementos con funciones diferentes, puede ser transfundida a pacientes distintos según las características de su enfermedad, es por eso que con una sola donación se puede beneficiar a más de un solo enfermo, la sangre se conforma con dos componentes principalmente, el componente celular y el componente humoral. En la parte celular se cuenta con tres grupos de células, los eritrocitos o glóbulos rojos, los leucocitos o glóbulos blancos y las plaquetas. Los glóbulos rojos, son las células sanguíneas más numerosas y son responsables de ligar el oxígeno para transportarlos desde los pulmones hacia los tejidos y células del organismo. Los glóbulos blancos se encargan de proteger al organismo contra el ataque de virus, bacterias y otros microorganismos, cuando hay una infección, éstos aumentan en su número para mejorar nuestras defensas. Las plaquetas por otro lado, son las células más pequeñas e intervienen en la coagulación impidiendo las pequeñas hemorragias que pueden producirse en arterias, venas y pequeños vasos, además de que producen diferentes sustancias que ayudan a la cicatrización de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

“LXII Legislatura de la paridad de género”

heridas. El otro componente es el plasma, la parte líquida de la sangre que está compuesta fundamentalmente de agua, proteínas y que interviene en múltiples procesos metabólicos, para el organismo es decir, transporta a los tejidos varias sustancias como proteínas, minerales, vitaminas y medicamentos. De lo anterior, podemos notar que ante la falta de uno o más componentes de la sangre, una persona puede estar en riesgo de enfermedades, complicaciones o incluso peligrar su vida, por ello, desde hace mucho se entendió la importancia de que existan unidades de servicio de medicina transfusional que ofrezcan los distintos componentes de la sangre, para el beneficio de las personas que así lo requieran. Sin embargo, hoy se tienen que enfrentar dos retos, primero, disminuir el déficit en el abastecimiento del producto en los bancos de sangre y segundo, poder garantizar una sangre segura. A pesar de los avances tecnológicos y científicos, no ha podido ser posible hasta el momento sustituir de manera artificial la sangre, por tal motivo, seguimos dependiendo de la donación de la misma. La donación de sangre como ya lo comentaba es uno de los regalos más trascendentales que el ser humano puede proporcionar a otro, constituye un acto de generosidad, empatía y solidaridad, pero sobre todo significa salud e incluso vida. Los avances médicos y tecnológicos han convertido a la donación de sangre en una práctica cada vez más común y viable, que en muchos casos permite continuar viviendo a quienes reciben este beneficio. De acuerdo a la organización mundial de la salud, la transfusión de sangre y sus componentes contribuyen a salvar millones de vidas cada año en el mundo, permitiendo aumentar la esperanza y calidad de vida de pacientes con enfermedades mortales, así como llevar a cabo procedimientos médicos y quirúrgicos complejos. La transfusión de sangre desempeña un papel fundamental también en la atención materno infantil en los desastres naturales y en los accidentes, sin embargo, la ausencia de una difusión y promoción suficiente y efectiva que genere una verdadera cultura de la donación altruista de sangre, así como la enorme y urgente demanda de quienes la requieren, deja en evidencia la poca participación de la población y la necesidad de impulsar acciones que generen conciencia y una cultura de la donación altruista. En 1981 la Organización Mundial de la Salud exhorto a los países a obtener autosuficiencia de sangre y con ello, los componentes plasmáticos de donadores no remunerados, desde entonces, cada país ha desarrollado diferentes estrategias y derivado de lo anterior y de conformidad con la Declaración de Melbourne de 2009 en la que se pide a los países que logren que para el 2020 todos tengan esa autosuficiencia y logren impulsar la cultura de la donación voluntaria no remunerada es que en la actualidad ya hay 62 países con servicios de transfusión de sangre basados únicamente en donaciones voluntarias altruistas. Mientras que en 2002 pues solamente eran 39 de estos países, sin embargo, nuestro país dista mucho de esa realidad internacional toda vez, que como se señaló existe evidencia de que al





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

“LXII Legislatura de la paridad de género”

menos un 1 por ciento de la población mexicana dona sangre altruista, solo en 1 por ciento, lo que aumenta la preocupación para poder garantizar una reserva adecuada y segura a las necesidades transfusionales. Actualmente en nuestro país predomina el modelo de donación de sangre por reposición, es decir, se dona sangre solo cuando un familiar amigo o conocido necesita la transfusión o va ser intervenido quirúrgicamente. En ese modelo de donación voluntaria de sangre, el donador lo hace siempre de manera pues habitual, espontánea y sin presión, en el modelo altruista que proponemos, con ese modelo en el entendido que si las personas en condiciones de ser donante de sangre lo hicieran, no habría la necesidad de solicitar a los donadores de pacientes enfermos, de familiares enfermos, para que repongan sangre. Esta motivación que debiera ser voluntaria en la mayoría de los casos en nuestro país, entonces como todos sabemos es forzada y en el menor de los casos, dirigido. Por todas las razones antes señaladas considero y comparto la importancia del objetivo planteado por esta presente iniciativa de tal manera que en nuestra entidad se fomente y exista una cultura sobre la donación voluntaria de sangre en virtud de que como se ha expuesto, a lo largo de las presentes consideraciones los elementos sanguíneos son esenciales en la rama de la salud. Estoy seguro de que al establecerse y realizar acciones que fomenten e informen a la población sobre los beneficios de las donaciones voluntarias habrá más yucatecos informados y más donadores altruistas, pero sobre todo se hará conciencia de cómo se puede contribuir a una sociedad más solidaria. En la actualidad diversos países como comentaba ya cuentan con una legislación que regula la donación y transfusión terapéutica de sangre, entre los que destacan en Latinoamérica, Uruguay y Chile, en el país, más de ocho estados, ocho, nueve estados ya presentaron iniciativas que no se han aprobado por lo que Yucatán sería una vez más un estado vanguardista en la materia, en el Senado de la República, también se encuentra un punto de acuerdo que no se ha resuelto para solicitar y exhortar a la Secretaría de Salud Federal a que impulse cada vez más y de manera más enérgica la donación altruista de sangre, ejemplo: el 25 de agosto de 1987 ya en el ámbito nacional, se prohibió en nuestro país la donación de sangre remunerada y se estableció en el Artículo 327 de la Ley General de Salud, la no comercialización de la sangre; el 25 de agosto de 1988 se instituyó a nivel nacional el Día del Donador Altruista de Sangre con el objetivo de reconocer la importante labor de todas aquellas personas que dan un poco de su sangre para ayudar a los demás, esta fecha conmemorada en México surge incluso antes del establecimiento del Día Mundial del Donante de Sangre que se lleva a cabo cada 14 de junio a partir de 2005, es decir, no todo es malo en nuestro país, nosotros en este país tenemos desde 1988 ya un día Nacional del Donador Altruista. México, desafortunadamente todavía sigue en rezago, pues en 2017 tuvo un índice de donación voluntaria del 5.19 por ciento, como señalaba el más bajo en Latinoamérica



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

y recalcando que Yucatán es el estado que menos dona. El año pasado se realizaron 13 mil 54 donaciones de las cuales 605 fueron voluntarias, solamente 605, es decir el 4.6 por ciento nada más. En general, en México la Ley General de Salud en su último reforma en 2015 el 20 de abril del 2015, hizo modificaciones para abordar de manera más integral la regulación de los bancos de sangre, la donación y trasplante de sangre segura y algunos otros aspectos pero no enfatiza en fortalecer una conciencia y una cultura de la donación altruista, de ahí que la regulación el fomento a la cultura de la donación altruista es una de las tareas pendientes y preocupaciones de los gobiernos a nivel mundial y Yucatán desde luego, siempre se ha caracterizado por ser una entidad que va a la vanguardia legislativa y por ello, establecer una legislación estatal que fomente la cultura de la donación sanguínea altruista puede generar para todos aquellos enfermos que se encuentran en situaciones críticas de salud, una esperanza de vida. Por lo anterior es trascendental la importancia de que nuestro estado cuente con una regulación en la materia que establezca los procedimientos y reglas a seguir tratándose de donación y trasplante de sangre, así como los principios y lineamientos que promuevan en la sociedad una auténtica cultura de la donación. La iniciativa en estudio tiene como propósito esencial entonces establecer estas bases, algunos de los aspectos a destacar es por ejemplo, ampliar el horario de donación de sangre, porque sabemos que el horario es limitado, es un horario de lunes a viernes en los bancos de sangre, en el Centro Estatal de Transfusión Sanguínea horarios de oficina, en la cual la mayoría de las personas están trabajando y por eso tienen algunas limitaciones para acudir a donar sangre. Otro aspecto, es reformar no solamente nuestra Ley de Salud del Estado y la Ley de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células para incluir el Capítulo de la Cultura de la Donación Altruista de Sangre, sino también reformar nuestra Ley de Gobierno al Servicio del Gobierno y los Municipios en el Estado de Yucatán, de tal manera que los trabajadores puedan tener un día con goce de sueldo para poder acudir a donar sangre, desde luego, siempre y cuando presenten el documento que los acredita como donadores, contar con un registro de donadores altruistas permanente y todas estas acciones seguramente van a incentivar esta cultura de la donación de sangre. Para no extenderme más porque creo que este, el objeto de esta iniciativa es muy noble, basta decir que con esto traeríamos muchos beneficios a los yucatecos y por tal razón y de conformidad a lo dispuesto con anterioridad someto a consideración de esta Honorable Soberanía lo siguiente: Decreto por el cual se modifican y adicionan diversas fracciones y artículos de la Ley para la Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células, así como de la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios y la Ley de Salud, todas del estado de Yucatán y yo para concluir, les quiero recordar una frase, un dicho catalán que dice: ‘Y como de lo que se trata hoy es de impulsar la salud y la solidaridad, solo



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

“LXII Legislatura de la paridad de género”

con la amargura de la enfermedad se conoce la dulzura de la salud, no hay y uno sobre solidaridad, no hay bien alguno que nos deleite, sino lo compartimos con los demás’. Por su atención muchas gracias, hago entrega de esta iniciativa impresa y en medio digital a la Mesa Directiva, esperando que sean todos ustedes muy gentiles y sensibles a esta iniciativa y podamos impulsar la solidaridad y la salud en nuestro estado de Yucatán. Muchas gracias”.

La Presidenta informó que la **Diputada María Teresa Moisés Escalante**, solicitó el uso de la palabra con el objeto de formularle una pregunta al Diputado orador, misma que se le concedió. En ese tenor, desde la curul, expuso: “Diputado muchas felicidades. Maravillosa y sensible iniciativa y quería preguntarle si ¿me permite suscribirla con usted?”

El **Diputado Manuel Armando Díaz Suárez**, respondió: “Muchas gracias Diputada y será un honor poder suscribir juntos la iniciativa. Claro que sí”.

Continuando con las participaciones enlistadas, le tocó el turno de hacer uso de la voz al **Diputado María de los Milagros Romero Bastarrachea**, quien expuso: “Muy buenas tardes con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, público en general, medios de comunicación, jóvenes de la carrera de derecho, qué bueno que permanecieron hasta estas horas. Como Movimiento Ciudadano, como Presidenta de la Comisión de Igualdad de este Honorable Congreso, quisiera hoy hacerles la presente reflexión. Este 9M fue algo evidente, ocurrió algo evidente, para toda la ciudadanía y eso que quedó evidente es que las mujeres ocupamos un lugar significativo para la vida del país, citando a Sorora un colectivo feminista dice: ‘Paramos para hacer visible la violencia estructural que vivimos las niñas y mujeres en el país, para enfatizar el impacto de nuestra ausencia en un sistema patriarcal, capitalista que cosifica y comercializa nuestros cuerpos y que obtiene por el trabajo de cuidados no pagados y la precarización laboral de las mujeres’ y es que compañeras y compañeros Diputados, en México nunca pasó tanto sin moverse nada. El 9 de marzo ninguna se mueve, fue más que una forma de visibilizar una realidad urgente por parte del estado y la sociedad, fue un llamado a la protección de los derechos y libertades de todas las mujeres. Este movimiento no se decretó para hacer una guerra de géneros, sino que se hizo para enviar el mensaje de que nosotras igual valemos por nuestros esfuerzos del día a día, de las igualdades laborales deben ser reales, hoy son surreales, que nuestra aportación a la sociedad se genera en igualdad de condiciones, pero la triste realidad es que se da en desigualdad monetaria. De igual forma, este mensaje del 9M se dio para frenar



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

la violencia que vivimos las mujeres, llámese cualquier forma de manifestación de violencia. Como lo menciona la madre del feminismo moderno Simone de Beauvoir, 'la sociedad nos ha construido un mundo en el cual las mujeres, a las mujeres se nos define como ser para otros' y que con esta frase se afirma que al ser del género femenino me dispone a que tengo que servir a otros, antes de pensar en mí, que tengo que pensar también antes en las etiquetas sociales que pueden recaer sobre mi persona si no pienso o actuó así. Todos los días escuchamos historias de miles de mujeres que sufren violencia de todo tipo, pero nuestras autoridades crean cortinas de humo para minimizar este hecho, ya que al parecer la vida de una mujer vale mucho menos que un cachito de lotería, que una mujer vale mucho menos que una puerta o un monumento, que hasta un paradero de autobuses vale más que la vida de una mujer y déjenme decirles que la vida de una mujer, si, efectivamente, vale mucho más que cualquier monumento por más historia que tenga, porque aun ese monumento que existe si se queda con la pinta, se vuelve a su vez el monumento de un momento histórico que estamos atravesando hoy en el país. El 9 el mensaje fue claro y contundente: 'estamos aquí, somos fuertes, valemos lo mismo y exigimos respeto e igualdad de condiciones, ¡ya basta!' Lamentablemente vivimos en un país donde antes de juzgar a un agresor que nos ataca sin piedad, se juzga la mujer que levanta la voz por exigir su derecho, porque la voz masculina está muy por encima de la nuestra aun. Este 9 de marzo, fue para eso, para ser visible que cuando una madre, una hermana, una hija o una amiga, una doctora, una abogada, una ingeniera, una servidora pública, una mujer no está, es porque la han matado y es ahí cuando sale el discurso de doble moral y toda una nación se paraliza tal y como pasó con los hechos de hace unas semanas que nos dolieron mucho a todos los mexicanos, pero sale el discurso, todavía no se traduce a hechos, esto se trata de frenar totalmente este mal con acciones positivas que den resultados concretos para poder vivir en un entorno de paz y de tranquilidad, pero sobre todo de seguridad y de libertad. Nosotras las mujeres valemos mucho, pero a lo largo de mi vida como servidora pública he notado que a muchas mujeres les da miedo mirar para tener la libertad de luchar y decir, 'aquí estoy', porque vivimos en una sociedad opresora que nos dificulta decidir por nosotras mismas y nos limita a que las demás lo hagan por nosotras. El pasado domingo, le otorgamos el reconocimiento Consuelo Zavala Castillo a una mujer ejemplar, inteligente, clara, prudente, asertiva, como la Doctora Piedad Peniche Rivero y dentro del marco de su discurso, nos hizo sensibilizarnos de que un gran cambio estructural entre el Poder y la sociedad es urgente, con esta acción y cito sus palabras dice 'Marcará el fin de la restricciones de la biología y de las que nos impone la sociedad'. Nos enfatizó que tenemos la libertad de ser nosotras mismas y nada ni nadie debe decidir o controlar nuestros ideales, así como la participación femenina del campo estudiantil y laboral ha crecido



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

de manera exponencial a pesar de los múltiples obstáculos llamados el ‘poder patriarcal’ y miren, aun ahora yo conozco a más de dos, yo, a más de dos jóvenes cuya vocación era la medicina, nacieron y querían ser doctoras, pero no estudiaron la carrera porque pensaron que esa carrera no es compatible con la maternidad, porque la maternidad implica estar en tu casa, atender al marido, cuidar a tus hijos y entonces, como los doctores no tienen tiempo ni horario, tuvieron que decidir entre ser futuras madres y esposas o ser médicos, seguimos viviendo con estos ridículos razonamientos y argumentos para tomar decisiones y sacrificar una vocación. También nos hicieron ver este domingo, una realidad muy clara, los que violan, los feminicidas, los que agreden a las mujeres, lo hacen por la única razón de mantener a nuestro género en total subordinación y dejarnos claro que en esta sociedad, aun impera el patriarcado que en nuestro lugar son tareas impuestas por una construcción social que históricamente se fue dando de generación en generación, es decir, los feminicidios representan la reacción patriarcal al empuje que hoy traemos las mujeres que buscamos libertad, autonomía y determinación. Me permito citar a una filósofa femenina Judith Butler que desarrolló una idea muy interesante, la cual encaja perfectamente con el mensaje del 9M y dice ‘nosotras nacemos en la sociedad que nos impone, pero también somos actores sociales y podemos trabajar dentro de las normas sociales para moldear nuestras vidas, de manera que seamos más visibles y las instituciones sociales incluyendo a los Poderes de gobierno, deban de tener la capacidad de apoyarnos en nuestro proceso de descubrir cómo vivir mejor, así como darnos las herramientas que sean más provechosas para la sociedad’. Beninskin, por su parte menciona ‘que es una lucha que no hay que bajar la guardia, que las mujeres no debemos de dejarnos estar solas y nos debemos unir y sumar fuerzas, estamos ante una sociedad opresora y que la tenacidad debe empoderarnos a todas, nunca rendirse aun cuando sintamos que estamos ganando esta causa, más fuertes debemos ser, ya que en ese momento los detractores aparecerán y nos querrán arruinar todo el esfuerzo que por años se ha hecho’. Y la pregunta que muchas se hacen es ¿ahora qué sigue, o qué, ya fue el 9, nos paramos, su silencio y ahora qué sigue?, ahora yo les digo el movimiento feminista corre varios riesgos, uno de ellos es ser desacreditado y dividido por quienes tienen su propia agenda conservadora y patriarcal. Quienes ven peligrar su autoridad o su dominio sobre algunas personas que aun hoy les siguen, esos grupos van a querer desacreditarnos, van a querer dividirnos, empiezan hablar de que ser feminista es sinónimo de ser pro aborto, es sinónimo y no es sinónimo de nada de eso, podemos tener diferencias en muchos y seguir siendo feministas en torno al poder y la erradicación de la violencia contra la mujer, es mentira que toda la que defiende a una mujer, tenga que defender toda una agenda política y eso se demostró el domingo, el domingo marcharon miles y miles y cientos de miles de mujeres en todo



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

el país y el lunes callaron millones de mujeres en el país y nadie pensó en esta agenda, solo pensaron en unirse en contra de la violencia contra la mujer, pero habrá quien quiera dividimos en torno a agendas personales. El otro peligro que corremos es banalizar y normalizar el problema de la violencia contra la mujer como pasa con los asesinatos del crimen organizado, acuérdense hace dos sexenios cuando apareció un muerto, todos nos asustábamos, no, las matanzas, ya hay un muerto, ya hay dos, ya hay diez, mataron a unos en una discoteca, once en Yucatán, pero ahora las notas, ya ni leemos cuantos muertos hubieron ayer y anteayer y eso es un grave peligro, porque normalizamos la violencia y normalizamos un movimiento, no dejemos que eso se normalice, sigamos haciendo acciones que visibilicen a nuestra familia y a nuestra vida diaria que la violencia jamás podrá ser normal, ni siquiera por salir en los medios de comunicación, ese es un riesgo en el que corremos. Y aquí les quiero decir a todas y a todos, que la violencia por estar normalizada es que nos hizo explotar, no crean que al normalizar la violencia esto se va a calmar, porque se volvió normal que nos agredan en el camión, que nos falten el respeto en la escarpa, que abusen algún padraastro, que alguna persona nos acose, que nos ofendan, ah, porque se volvió normal que te digan ‘ay tenías que ser vieja, por eso mira’, por eso es que estamos estallando, porque ya no lo vamos a permitir que se siga normalizando. Así que no se equivoquen, que el que mucho dice de este movimiento no es porque lo vayamos a ver como algo normal en el periódico, porque lo tratamos como algo normal, es que hoy estallamos las mujeres y esto no va a parar. Hoy recordamos a las feministas de los siglos XIX y XX y las ponemos como ejemplo, hoy instituímos medallas con su nombre y las ponemos con letras de oro en los centros de Poder más emblemáticos, pero en su tiempo estas mujeres fueron desacreditadas, vejadas, despojadas de sus cargos, ridiculizadas y perseguidas por los hombres y tristemente también por las mujeres que no supieron ver ni valorar sus esfuerzos para darnos lo que hoy gozamos todas: educación, garantías individuales, los derechos que hoy nos hacen tener una Legislatura paritaria, poder ir a la universidad, tener un empleo, poder opinar, esas mujeres hace un siglo eran tildadas de locas, de subversivas, definitivamente el mensaje ya está dado, el Poder Ejecutivo Federal, la Cámara de la Unión, los gobiernos estatales y las Legislaturas, así como ayuntamientos y diferentes órganos de Poder en todo el país, deben rendir acciones afirmativas para poder vivir en un estado de derecho por igual para todos y para todas, que la libertad de nuestro máximo ordenamiento jurídico, contemple en sus líneas, se cumpla a cabalidad todos y todas somos iguales y todos y todas valemos por igual. Hoy al nacer este siglo, este nuevo esfuerzo que acaba de iniciar, nos reclama como actores protagonistas de los avances del futuro, hoy como me preguntaban hace unos días no estamos obligados a seguir esta senda, por supuesto que no estamos obligados, podemos ser espectadores y no hacer nada,



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

siempre hay la opción de ser espectadores, no todos los políticos ciertamente son estadistas, hay políticos que prefieren mirar lo toros desde la barrera, quienes actúan así, tal vez queden bien con todos los grupos de Poder de hoy, pero la historia los borra por no tener el peso de acción que les honre para ser recordados y habrá otras personas a quienes les importe más cumplir con la estafeta que este momento histórico nos brinda, pero no para estar en la historia, sino vivir con la recta razón y con la conciencia tranquila. Muchas gracias”.

VIII.- No habiendo más asuntos que tratar, se propuso la **celebración de la siguiente sesión para el día miércoles dieciocho de marzo del año en curso, a las once horas, siendo aprobado por unanimidad.**

IX.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las quince horas con veintiséis minutos del día once del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTA:

DIP. LIZZETE JANICE ESCOBÉDO SALAZAR.

SECRETARIAS:

DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO.

DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.